

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

1 de febrero de 1980

Núm. 488-I

PREGUNTA

Equipos de rescate en los accidentes de montaña.

Presentada por don Ramón Sala Canadell.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a equipos de rescate en los accidentes de montaña, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Pregunta sobre equipos de rescate en los accidentes de montaña

Ramón Sala Canadell, Diputado por Gerona, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al señor Ministro de Cul-

tura las siguientes preguntas, a las que pretende recibir respuesta escrita, según lo dispuesto en el artículo 133 del citado Reglamento.

Motivación de las preguntas

Con fecha 4 de julio de 1979, el Diputado que suscribe formuló al señor Ministro de Cultura una pregunta sobre el proyecto de Reglamento de Rescate en Montaña, cuya contestación, publicada el día 8 de octubre siguiente, contenía tal cúmulo de ambigüedades que no contribuía en absoluto a dar una respuesta satisfactoria al grave problema planteado. Se hablaba en la misma de dificultades económicas, de la necesidad evidente de prevenir los accidentes de montaña y de la instalación de emisoras en el Refugio de Góriz (Pirineo Central), en Potes (Picos de Europa) y en el Circo de Gredos. Es, sin duda, una buena idea la instalación de estas emisoras, destinadas, según reza la contestación, a movilizar con la máxima rapidez los recursos disponibles. Sin embargo, los recursos disponibles para solucionar los accidentes en la alta montaña son tan pocos,

especialmente en invierno, que la incidencia de dichas emisoras resulta mínima.

Por otro lado, se observa en la contestación del Ministerio de Cultura una falta total de atención respecto a la parte del Pirineo correspondiente a Cataluña, territorio en el cual, por poseer una gran masa de aficionados al montañismo y ser, por consiguiente, el lugar donde se producen los accidentes en mayor número, es donde debería fijarse la máxima atención, sin discriminar por ello a ninguna otra zona montañosa del Estado español.

A mayor abundamiento, y repitiéndose el hecho año tras año, también por estas fechas han debido intervenir los helicópteros franceses en sendos accidentes ocurridos en la zona de Nuria (Gerona) y en el Valle de Arán (Lérida).

Para solucionar, en lo posible, este problema endémico, el firmante propone:

a) La creación por este Ministerio de grupos especializados de salvamento en alta montaña, formados por los agentes de la Guardia Civil que hayan recibido enseñanza teórica y práctica en la Escuela Militar de Alta Montaña de Jaca.

b) La formación de equipos de socorro y rescate, compuestos por montañeros expertos, dependientes de la Federación Española de Montañismo y en íntima colaboración con la Guardia Civil.

c) La adquisición de helicópteros tipo "Allouette" en número suficiente para hacer frente a las necesidades actuales, con lo que se evitaría la dependencia de los equipos de rescate franceses.

d) La formación de pilotos para tripular los helicópteros citados en la escuela francesa correspondiente.

e) La formalización de un seguro de accidentes de montaña en la mutualidad deportiva.

f) Por lo que respecta al Pirineo Central y Oriental, la instalación de tres emisoras en Jaca (Huesca), Viella (Lérida) y Puigcerdá (Gerona), respectivamente.

g) Situar en cada una de estas localidades —y en otras cercanas a todos los sistemas montañosos de la Península, a criterio de la Federación Española de Montañismo— un helicóptero con su correspondiente dotación y un grupo especializado de la Guardia Civil.

Únicamente así podrá afrontarse un problema, cuya falta de solución promueve comentarios poco favorables para la Administración en todas las entidades deportivas del país y entre los practicantes del deporte de montaña.

Considero, señor Ministro, que cuando se procede a gastar varios millones de pesetas para la adquisición de pinturas con destino a los museos del país, la cuestión económica no debería ser óbice para denegar la creación de equipos de rescate de alta montaña con material idóneo y especialistas en esta labor. Convendrá conmigo, estoy seguro, que la vida de las personas ostenta una prioridad indiscutible en relación con cualquier aspecto de la problemática cultural.

Por todo lo expuesto, formulo las siguientes preguntas:

¿Considerará el Ministerio de Cultura las ideas arriba expuestas para proceder a la organización de equipos de rescate en alta montaña?

Aparte la escusa del problema económico, que vista la actuación reciente de este Ministerio no consideramos válida, ¿qué razones se oponen a la creación de los referidos equipos?

Por todo ello, se espera del Ministerio de Cultura dé respuesta a las preguntas del Diputado que suscribe.

Ramón Sala Canadell.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID